

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Artículo 8º del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020

Fecha:_____

Señor(a):

Dirección o correo:

Ciudad:

PROCESO:

RADICADO:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

De conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso, y la modificación que realizó el **Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020**, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho artículo 8, transcurrido dos días hábiles de este envío usted queda notificado del auto de fecha_____, del **Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, dentro del proceso de la referencia y sus términos comenzarán a correr al día siguiente al de la notificación.

Para su conocimiento, el **Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, se encuentra ubicado en el 2º piso de la Carrera 10 No. 14-33 del Edificio Hernando Morales Molina de la ciudad de Bogotá D.C., y correo electrónico cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se anexa auto de fecha_____y traslado de la demanda.

Además, se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3º del Decreto 806 de 2020 **“Cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado.”** Por ello, tanto la contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo a este correo(_____)incluir su correo).

Cordialmente,

C.C.:

T.P.:

Teléfono: